



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL**



181

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0275 -2011-MPY/GM.**

Yungay, 28 de Diciembre del 2011.

VISTO:

El Expediente N° 5834-2011-MPY/TD, de fecha 12 de setiembre del 2011, Informe N° 460-2011 MPY JRR-HH, Oficio Simple N° 084-2011-MPY/OGA/J, Informe Legal N° 0891-2011 MPY/GM/OAJ, Informe N° 0126-2011-MPY/OGA/RR.HH, Informe N° 0545-2011 ,MPY/OPP/J y el Informe N° 0440-2011 MPY/OGA/J, y;



CONSIDERADO:

Que, las Municipalidades, son órgano de Gobierno Local son autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972.

Que, mediante expediente N° 5834-2011-MPY/TD, de fecha 12 de setiembre del año 2011, el Ex servidor PEDRO ANTONIO MORA PAREDEZ, solicita pago por vacaciones truncas de los años 2008, 2009 y 2010 de acuerdo a Ley.



Que, mediante informe N° 459-2011-MPY-JRR.HH de fecha 28 de setiembre del 2011, emitido por el Ex Jefe de Recursos Humanos, quien informa sobre el uso de vacaciones en el periodo 2008, no se ha encontrado documentación del periodo 2008, en cuanto al periodo del año 2009, al recurrente se le otorgo papeletas de licencias a cuenta de vacaciones, del 12/03/2010 al 18/03/2010 y del 09/08/2010 al 16/08/2010 y del 14/09/2010 al 29/09/2010, haciendo un total de 30 días de vacaciones gozadas, y al periodo 2010 no se encuentra antecedentes de habérsele otorgado vacaciones, por lo vertido al recurrente le corresponde percibir una remuneración mensual total por el ciclo acumulado del periodo 2010, por haber cesado en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones así lo establece el art. 104° del Decreto Supremo 005 090 PCM.



Que, mediante el Informe N° 460-2011-MPY-JRRHH, de fecha 29 de setiembre del año 2011, emitido por el Ex Jefe de Recursos Humanos, quien informa sobre el cálculo para el pago de compensación vacacional, la suma de S/. 550.00 nuevos soles.

Que con el Oficio Simple N° 084-2011-MPY/OGA/J, de fecha 04/10/2011, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita opinión legal con relación al pago de compensación vacacional.

Que con el Informe Legal N° 0891-2011-MPY/GM/OAJ, de fecha 13 de diciembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el informe legal declarando fundado lo solicitado por el Ex servidor PEDRO ANTONIO MORA PAREDEZ, correspondiente al pago solo por compensación vacacional según liquidación practicada por la oficina de Recursos Humanos y debiéndose solicitar el Informe de factibilidad Presupuestaria.

Que, mediante el Informe N° 0126-2011-MPY/OGA/RRHH, de fecha 19 de diciembre del 2011, la Jefe (e) de Recursos Humanos, remite informe sobre pago de compensación vacacional por la suma de S/. 550.00 nuevos soles, correspondiente al periodo enero a diciembre del 2010, asimismo considerando las cargas sociales de ESSALUD (9%) es la suma de S/. 60.75 nuevos soles, haciendo un total de S/. 610.00 nuevos soles.

GM/RJM/V

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Plaza de Armas S/n Yungay

Página 1
Teléfono: 043-393039



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante el Informe N° 0545-2011-MPY/OPP/J, de fecha 21 de diciembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la disponibilidad Presupuestal para el pago de compensación vacacional al Ex trabajador, sugiriéndose la atención de dicho beneficio con cargo al presupuesto institucional del año 2012, en tres (03) armadas.

Que, mediante el Informe N° 440-2011-MPY/OGA/J, de fecha 22 de diciembre del 2011, la Jefatura de la Oficina General de Administración, remite el expediente de pago por compensación del Ex Servidor Pedro Antonio Mora Paredez, para ser formalizado vía Resolución

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 000615-2011-MPY/A, y con las visas de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de pago por Compensación Vacacional correspondiente al periodo enero a diciembre del 2010 a favor del Ex Servidor Sr. PEDRO ANTONIO MORA PAREDEZ, por la suma de S/. 610.00 (Seiscientos con 00/100 nuevos soles), la misma que será afectada a la cadena funcional programática según el cuadro N° 01 y atendida dicho beneficio en tres (03) armadas de acuerdo al cuadro N° 02:

Cuadro N° 01

Cadena Funcional Programática a afectar:

FUNCION	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA	:	006	Gestión
SUB PROGRAMA	:	0008	Asesoramiento y Apoyo
ACT/PROYEC.	:	1-000267	Gestión Administrativa
MEDIA	:	0002	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
RECURSOS	:	07	Fondo de Compensación Municipal.

Cuadro N° 02

Programación de Pago:

MONTO TOTAL S/.	1ra. Armada Febrero 2012	2da. Armada Abril 2012	3ra. Armada Junio 2012
S/. 610.00	S/. 204.00	S/. 204.00	202.00

ARTICULO SEGUNDO.- LA AFECTACION del pago por Compensación por las Vacaciones no gozadas por el periodo de dos años, será efectuada por la Jefatura de la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
Lic. Rocio J. Mautino Vidaurre
Gerente Municipal

GM/RJM/V

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Plaza de Armas S/n Yungay

Página 2
Teléfono: 043 393039